

INFORME: SEGUNDO**PERIODO: 15 DE FEBRERO al 10 DE MARZO DE 2022****CONTRATISTA: CRISHTIAN ANDRES ROLDAN ORREGO****CONTRATO No: 4145.010.26.1.0544 de 01 de Febrero de 2022**

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaria de Salud Pública Municipal – Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de control y prevención dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores, en el entorno hogar, institucional o comunitario, en cumplimiento del proyecto...MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 26003060

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PRODUCTOS	PORCENTAJE EJECUTADO %
1	ACTIVIDAD 1 Apoyar el control de vectores en depósitos críticos permanentes ubicados en el entorno comunitario	- - Durante este periodo se aplicó larvisida en 2.312 sumidores en las comunas Comunas 12,,8,,19,17,15,13,2 Y 10	18,00%
2	ACTIVIDAD 2 Apoyar el monitoreo entomológico relacionado con nuevos métodos de control biológico de dengue, Chikungunya y Zika, como parte de estudios para la gestión del conocimiento..	Durante este periodo se apoya el monitoreo entomológico relacionado con nuevos métodos de control biológico de dengue, Chikungunya y Zika, como parte de estudios para la gestión del conocimiento..	18,00%
	ACTIVIDAD 3 Participar en las jornadas de prevención y control de las ETV en el municipio	Se Participa en las jornadas de inducción en el programa World Mosquito Program se adjunta evidencia de asistencia	4,00%
	TOTAL DE PORCENTAJE		40,00%

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Se da cumplimiento con el 40,00% las actividades acordadas y que se relacionan en el contrato. Esta información reposa en el Área de Salud Ambiental en formato CDS

**CRISHTIAN ANDRES ROLDAN ORREGO**

Cédula de Ciudadanía No. 1.130.654.027 de Cali

Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.